



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Organización de las Naciones Unidas señaló que se debe reconocer "el valor y la diversidad de las culturas y formas de organización social de las poblaciones indígenas del mundo", así como "la necesidad de mejorar" su situación, "respetando plenamente sus características distintivas y sus propias iniciativas".

2. Que según el Instituto Nacional Indigenista mexicano, más de 15 millones de personas son indígenas, lo que equivale al 12% del total nacional. Los pueblos indígenas mexicanos son distintas comunidades y grupos étnicos que asumen una identidad y una tradición cultural en base a los antiguos pueblos autóctonos de la región, una de las más densamente pobladas de las épocas precolombinas.

De hecho, el territorio mexicano se caracterizó por la presencia de robustas culturas precolombinas, muchas de las cuales desaparecieron del todo pero dejaron un legado arquitectónico, artístico y arqueológico de suma importancia, como las culturas azteca, maya y tolteca, por citar sólo algunos ejemplos

3. Que uno de los problemas más graves que afecta a las poblaciones indígenas es la discriminación. Los individuos de estas comunidades son discriminados por su aspecto físico, su lengua materna o sus tradiciones y se ven desfavorecidos en cuanto a oportunidades de trabajo y ejercicios de sus derechos como ciudadanos.

4. Que la cultura indígena y sus valores se ven amenazados por esta segregación, viéndose obligados muchas veces a optar modos de vida diferentes o emigrar de sus pueblos nativos en búsqueda de una vida mejor.

5. Que hay que resaltar que debido a la poca atención con la que cuentan en la mayoría de las veces los indígenas, por parte de nuestra sociedad en general, han surgido programas por parte del gobierno y de las diversas instituciones de ayuda a este grupo tan vulnerable, sin que actualmente se logren atender en su totalidad las necesidades de estas comunidades, por lo que surgen personas preocupadas e



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

interesadas en apoyar y velar por los derechos de estas personas. Siendo así un gran ejemplo para nuestra sociedad.

6. Que derivado de lo anterior, el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, reconoce las acciones de las personas que se distinguen por sus acciones en particular; solidaridad, respeto, labor profesional en el fortalecimiento de las instituciones, arte, cultura y tradiciones, en beneficio de la población indígena de nuestro Estado, manteniendo viva la interculturalidad en el mismo, por lo que, aprobó, en fecha 17 de marzo de 2016, el “Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la Trayectoria, Méritos y Valores de Ciudadanos Ejemplares para la Sociedad Queretana”, considerando su categoría “Ricardo Pozas Arciniega”, la cual se entrega a indígenas queretanos que han destacado en estos términos.

7. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto supra citado, la Comisión de Asuntos Indígenas, es la encargada de la discusión y valoración de los méritos de los candidatos a recibir el galardón referido, que podrán proponer el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Diputados de la Legislatura del Estado, los Ayuntamientos, las organizaciones civiles, colegios de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general.

8. Que bajo este contexto, la Mesa Directiva emitió desde el 10 de abril del presente año, la Convocatoria para el otorgamiento de las Medallas de Honor, “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017.

9. Que en respuesta a la convocatoria emitida en abril de 2017 y en lo que respecta a la categoría “Ricardo Pozas Arciniega” se obtuvo el registro de tres candidatas propuestas para ser condecoradas con dicha presea, siendo las siguientes:

- a) Por parte de la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz, la C. Macedonia Blas Flores.
- b) Por parte del C. Aurelio Sigala Páez, la C. Cecilia Peña Baltazar.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- c) Por parte de la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz, la C. Donata Vázquez García.

10. Que se reconoce la trayectoria de las candidatas, toda vez que se han conducido con probidad y humanismo, con el propósito de hacer conciencia y aportando su trabajo en favor de los indígenas desde sus trincheras, inculcando en nuestra sociedad queretana el respeto, los valores y la no discriminación de ellos.

11. Que, derivado de la revisión y análisis de los perfiles y tomando como base los expedientes entregados, se concluyó que la C. Donata Vázquez García es la candidata que cumple con los requisitos, reúne las características y cuenta con los méritos para ser acreedora al reconocimiento de la Medalla de Honor “Ricardo Pozas Arciniega” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017.

12. Que esta Comisión llega a la conclusión mencionada como resultado del análisis de su trayectoria:

DONATA VÁZQUEZ GARCÍA

Mujer Otomí, nacida en San Ildefonso, Amealco de Bonfil, Qro., es representante de su comunidad de origen, quien aprendió en la lucha diaria por la vida, los tiempos de cultivo de la tierra, la manufactura de la artesanía textil, los secretos de las plantas medicinales que su madre recetaba a quienes se acercaban buscando salud y, sobre todo, el sentido de pertenencia a su pueblo, la apasionada defensa de su lengua materna, el orgullo de lucir su vestuario autóctono y la práctica de sus costumbres y tradiciones.

Ha trabajado esencialmente en temas como educación, cooperativismo, gestión, defensa de los valores indígenas, teología y en el área de servicios de salud. Como resultado de sus diversas actividades a favor del bien común, de su productividad, su representación efectiva y su fuerza competitiva, ha sido electa Regidora del Ayuntamiento 2015-2018, en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Es docente en el Proyecto Educativo Intercultural para la Comunidad Ñahñú de San Ildefonso, que tiene como propósito ofrecer servicios educativos de gran calidad, que proporcionen a los estudiantes una formación que integre elementos de saberes del ámbito de la gestión de empresas con una pedagogía intercultural, con una sólida preparación teórico práctica en materia de economía solidaria.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

A través de dicho Proyecto trabaja día a día en pro de las necesidades de la comunidad, en los ámbitos económico, productivo, tecnológico, del medioambiente, educativo, social, cultural, entre otros, con el objetivo fundamental de construir colectivamente el sentido de la vida y mejorar su calidad para que las personas sean responsables de su propio desarrollo.

Actualmente preside la Comisión de Asuntos Indígenas en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Ha laborado en las siguientes instituciones:

- JADE Grupo Cooperativo Mexicano; Instituto Ñahñú.
- Kínder Montessori; Administradora Contable Local.
- Grupo de Mujeres Artesanas.
- Centro de Salud con Servicios Ampliados y Medicina Tradicional, Amealco.

Ha tomado los siguientes diplomados, cursos y talleres:

- Teología, Idiomas (inglés y francés básicos).
- Lenguas Indígenas (Ñahñú Escritura).
- Computación básica y avanzada.
- Cursos de Desarrollo Urbano y PNL “Crecimiento y Recuperación Emocional”.
- Curso de Dirección de Organizaciones, Empresas y Grupos Sociales: Grupo Jade (2005).

13. Que se llegó a la conclusión mencionada como resultado de conjuntar los siguientes elementos:

- a) El expediente de la C. Donata Vázquez García contiene mayor respaldo documental que aporta elementos suficientes de análisis sobre su trabajo como defensora de los indígenas, de su cultura, lengua y tradiciones.



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- b) Dentro de sus méritos, la candidata ha consolidado una importante y reconocida labor en favor de las comunidades indígenas, a través del Proyecto Educativo Intercultural para la Comunidad Nãhñú de San Ildefonso a la que pertenece.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “RICARDO POZAS ARCINIEGA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. DONATA VÁZQUEZ GARCÍA.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Ricardo Pozas Arciniega” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, a la C. Donata Vázquez García, en reconocimiento a las personas que se distingan por sus acciones en particular; solidaridad, respeto, labor profesional en el fortalecimiento de las instituciones, arte, cultura y tradiciones, en beneficio de la población indígena de nuestro Estado, manteniendo viva la interculturalidad en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase a la ganadora la presea a la que se ha hecho acreedora, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “RICARDO POZAS ARCINIEGA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA C. DONATA VÁZQUEZ GARCÍA)